

■ Coincidencias destacadas entre ambos documentos

Tema	Juzgados de Palencia	CNLAJ	Coincidencia
Obligatoriedad del MASC	Requisito de procedibilidad salvo excepciones	Condición previa e ineludible	<input checked="" type="checkbox"/>
Procesos afectados	Declarativos (Libro II) y especiales (Libro IV)	Igual definición	<input checked="" type="checkbox"/>
Procesos de familia	Incluidos, incluso con menores, con homologación judicial	Incluidos: separación, divorcio, guarda y custodia, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>
Excepciones (Art. 5.3 LO 1/2025)	Medidas art. 158 CC, reconveniones, monitorios, etc.	Lista más amplia pero compatible	<input checked="" type="checkbox"/>
Medidas provisionales previas (art. 771 LEC)	Sujetos a MASC (no asimilables a cautelares)	Igual criterio	<input checked="" type="checkbox"/>
Homologación judicial	Necesaria en acuerdos de familia	Subraya la necesidad de control judicial	<input checked="" type="checkbox"/>
Inadmisión por falta de MASC	Inadmisión directa; subsanable solo por defectos menores	Idéntica interpretación (no subsanable si no hay intento)	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios válidos para acreditar	Burofax, buromail, notarial, etc.	Lista compatible y más amplia, incluyendo estándares de uso de email	<input checked="" type="checkbox"/>
Correo electrónico	Aceptado si pactado previamente o mediado por tercero	Aceptado si ha habido uso habitual y justificante técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Confidencialidad del proceso MASC	Se preserva, se admite solo la constancia objetiva	Refuerza confidencialidad y limita el examen judicial	<input checked="" type="checkbox"/>
Oferta vinculante (art. 17 LO 1/2025)	Revocable por oferente antes de aceptación	Idéntico criterio	<input checked="" type="checkbox"/>

■ Diferencias principales

Tema	Criterio Palencia	Propuesta CNLAJ	Diferencia clave
Plazo de subsanación por defecto formal	Se otorgan 10 días (art. 231 LEC)	Se otorgan 5 días hábiles	■ Diferencia técnica menor
Principio pro actione	No se menciona expresamente	Relevancia destacada: protege el intento razonable incluso sin respuesta	■ Relevancia procesal significativa
Intentos múltiples de contacto	No se detalla número	Mínimo 2 intentos por medios distintos	■ Estándar objetivo no adoptado por Palencia
Uso del email	Aceptado si hay pacto o tercero de confianza	Requiere uso habitual previo o al menos 3 comunicaciones en 6 meses	■ CNLAJ más exigente
Casos de ignorados ocupantes	No tratado	Exime del MASC pero exige declaración responsable + pruebas	■ Diferencia importante para desahucios
Conducta y costas	Menciona sanciones si se demuestra mala fe (art. 394, 395, 247)	Añade también la conducta dilatoria en allanamientos y costas	■ Mayor desarrollo CNLAJ
Contenido mínimo de la propuesta inicial de MASC	No definido expresamente	Debe identificar partes, conflicto e incluir invitación a negociar	■ Nivel de concreción superior
Suspensión por solicitud AJG	No tratado	Suspende plazos del MASC hasta designación de letrado	■ Relevante en justicia gratuita

Conclusiones

- **Ambos documentos coinciden en lo esencial:** el carácter obligatorio del MASC, las excepciones, la inadmisión directa por falta de intento y los medios válidos de acreditación.
- El **documento del CNLAJ es más detallado y técnico**, estableciendo estándares mínimos, plazos más ajustados y soluciones para situaciones prácticas como AJG o ignorados ocupantes.
- El documento de **Palencia es más directo y pragmático**, con una orientación práctica para el juzgado, pero **menos normativo y completo en garantías procedimentales**.